

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 20 de marzo del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por el **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del comité de Transparencia) **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Dr. Hugo Molina Martínez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del Comité de Transparencia.) presente.
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) presente.
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) presente.

El Secretario verificó la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza en términos del artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión extraordinaria N°31 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos, 25, 31, 32 fracciones II, III, IV, VI 33 y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de ampliación de plazo:

CT-AA/53/2020.

A nivel federal vi que publican en una lista de internet de todos los servidores públicos sancionados y al buscar algo similar en el portal del Municipio de Chihuahua no encontré nada.

Por esto, quiero conocer la lista de los servidores públicos del Municipio de Chihuahua sancionados del año 2016 a la fecha, y saber que sanciones se les han impuesto.

CT-AA/54/2020.-

Se requiere del Municipio

A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja el Municipio, señalando

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas.
3. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).
4. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra), así como la rentabilidad.
5. Antigüedad de la cuenta

Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja el Municipio, señalando

1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión.
3. Horizonte (plazo) de las inversiones.
4. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo TIIE, CETE o cualquier otra).
5. Antigüedad de la cuenta.

C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en el Municipio en el mes de febrero. Adicionalmente, se requiere

1. Institución(es) bancaria(s) que manejan la nómina del Municipio.
2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la Secretaría, por institución bancaria.
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión

X

D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal
(ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual)

F. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal
(ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria.
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria.

Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada. A nivel federal, alrededor de 100 sujetos obligados nos otorgaron información vía solicitud o recurso de revisión.

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las

excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

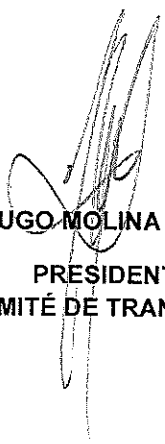
4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 20 de marzo de 2020. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.





DR. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 6 DE 6 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE A LA ACTA DE SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020. N°31

